

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-FID-R-2025-00132
07 de marzo de 2025

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **MULTI TRUST, INC.** es una sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá al amparo de una Licencia Fiduciaria otorgada mediante Resolución SBP-FID-006-2006, de 1 de agosto de 2006, emitida por la Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Resolución SBP-FID-A-0011-2017, de 19 de diciembre de 2017, se expidió Certificado de Acreditación a **MULTI TRUST, INC.**, a fin de que continuara ejerciendo el Negocio de Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones del Régimen Fiduciario;

Que, mediante Resolución SBP-BAN-R-2023-01031, de 11 de abril de 2023, se autorizó a **MULTI TRUST, INC.** para iniciar el proceso de su Liquidación Voluntaria y el cese de operaciones, conforme el Plan de Liquidación presentado ante esta Superintendencia, y se designó al señor Antonio Fistonich Athanasiadis como liquidador;

Que, mediante Resolución SBP-FID-R-2024-00706, de 18 de diciembre de 2024, se autorizó a **MULTI TRUST, INC.** para reemplazar en el cargo de liquidador al señor Antonio Fistonich Athanasiadis, de manera que, en adelante, dicho cargo lo ejerza la señora Priscilla del Carmen Alba Medina;

Que **MULTI TRUST, INC.** ha solicitado autorización a esta Superintendencia para reemplazar del cargo de liquidadora a la señora Priscilla del Carmen Alba Medina, de manera que, en adelante, dicho cargo lo ejerza el señor Jorge Fistonich Athanasiadis, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N.º 8-514-811;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MULTI TRUST, INC.** no merece objeciones;

Que, de conformidad con el Artículo 6 de la Ley N.º 21 de 2017, corresponde al superintendente de Bancos resolver sobre solicitudes como la presente.

Que, mediante Resolución SBP-JD-R-2025-00099 se designó al licenciado **JAVIER MOTTA**, Director de Estabilidad Financiera, como Superintendente Interino, del dos (2) al diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025), o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **MULTI TRUST, INC.** para reemplazar en el cargo de liquidadora a la señora Priscilla del Carmen Alba Medina de manera que, en adelante, dicho cargo lo ejerza el señor Jorge Fistonich Athanasiadis.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como liquidador de **MULTI TRUST, INC.** al señor Jorge Fistonich Athanasiadis, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N.º 8-514-811.



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=JHe6TXouGJNh3Ojq26nwDrtycwpXvdnwF9yLTVztdol%3D>



FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 6 de la Ley N.º 21, de 10 de mayo de 2017, que modificó la Ley N.º 1, de 5 de enero de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,

Javier Motta



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARÍA DE DESPACHO
Es fiel copia de su original

Secretaría de Despacho

Panamá, 14 de abril de 20 25



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=JHe6TXouGjNh3Ojq26nwDrtycwpXvdnwf9yLTVztdol%3D>